

Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura
Componente Manejo Post-Producción
Subcomponente PROVAR

Objetivo: Fomentar la generación de riqueza y de empleos en el sector rural, de manera responsable, mediante apoyos en riesgo compartido a proyectos de inversión para agregación de valor.

Población Objetivo: Personas físicas y morales que se dediquen a actividades de producción agrícola, pecuaria o pesquera que busquen acopiar, seleccionar, almacenar, sacrificar, acondicionar, extraer, conservar, procesar en campo, empacar granos y semillas, frutas y hortalizas, fibras, animales y plantas destinados al mercado nacional o internacional, así como diversificar sus opciones productivas en el medio rural mediante un producto turístico existente.

PROVAR*:

Concepto de Apoyo	Contempla	Montos de apoyo
Infraestructura y equipamiento para proyectos de productos agrícolas y pecuarios	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición, construcción o mejoramiento de instalaciones necesarias para el acopio, selección, empaque y/o procesamiento de productos. Con excepción de los apoyos otorgados por FIMAGO y Rastros TIF. • Adquisición de equipo de almacenamiento. • Instalación y prueba de maquinaria y equipos necesarios para el acopio, estandarización, acondicionamiento, o comercialización. • Plantas y líneas de producción para el procesamiento y valor agregado de productos. • Equipo para la refrigeración y congelación. • Equipo para la selección, clasificación y empaque de productos (para café incluye equipo para laboratorios de catación). • Equipo de transporte adecuado para el manejo de productos. 	Hasta el 49% de la inversión por este concepto, sin rebasar los \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
Gastos Preoperativos para proyectos de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de planes de negocio, estudios, diseños, sistemas de información de mercado. • Diseño de proyectos técnicos. 	Hasta el 49% de los gastos pre-operativos, sin rebasar los \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

Concepto de Apoyo	Contempla	Montos de apoyo
<p>Servicios complementarios al proyecto de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de Buenas Prácticas de Manejo (BPM) y Buenas Prácticas agrícolas y acuícolas. • Certificaciones para la exportación de productos en mercados internacionales. • Certificaciones de café orgánico. • Capacitación para la estandarización de productos. • Sistemas de información para la administración de las operaciones internas y la comercialización. • Sistemas de trazabilidad de los productos (únicamente los aprobados por GS1). 	<p>Hasta el 49% de los gastos en servicios, sin rebasar el \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.</p>
<p>Infraestructura y equipamiento para manejo, procesamiento, conservación y agregación de valor de los productos pesqueros y acuícola.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rediseño y mantenimiento de infraestructura física de plantas procesadoras • Reconversión de equipos de proceso con mejor eficiencia energética y operativa. • Plantas tratadoras para reutilizar o purificar agua. • Adquisición de equipos y máquinas de empaque. • Construcción o, en su caso, rediseño y mantenimiento de bodegas refrigeradas y cámaras de congelación. • Equipo para la refrigeración, congelación y generación de hielo. • Equipos para el procesamiento de alto valor agregado. • Adquisición de montacargas y accesorios. • Equipo de transporte adecuado para el manejo de productos. • Acondicionamiento de plantas de procesamiento para garantizar el cumplimiento de los requerimientos y normas aplicables (Cofepris y Senasica). 	<p>Hasta \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.</p>
<p>Estudios de factibilidad técnico económica y proyecto ejecutivo de Centros de Acopio y Distribución de Pescados y Mariscos.</p>	<p>a) Proyectos estratégicos en zonas de alto consumo (MTY, DF, GDL, QR, BCS y BC) y de alta producción (SIN, SON, BC y BCS). b) Proyectos enfocados con la comercialización internacional de los productos y la diversificación de los mercados.</p>	<p>Hasta \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.</p>

* Los apoyos otorgados para PROVAR incluye Café

Los documentos que el solicitante del apoyo debe presentar en la ventanilla de Financiera Rural, para la recepción oficial de la solicitud son:

1. Solicitud de apoyo (Anexo A de los lineamientos Específicos de Operación) firmada por el solicitante o su representante legal.
2. Proyecto de Inversión conforme a lo señalado en el Anexo B de los Lineamientos Específicos de Operación, para el caso de Infraestructura Rastros y Establecimientos TIF, deberá apegarse al anexo B.1 del mismo ordenamiento. El proyecto deberá entregarse en forma impresa y en archivo digital en un disco compacto (CD) formato PDF®. Tratándose de solicitudes cuyo único concepto de apoyo sea servicios complementarios para la certificación o cumplimiento de sistemas de calidad y buenas prácticas de manufactura, la información del proyecto deberá entregarse conforme al Proyecto simplificado consignado en el Anexo VI de las Reglas de Operación.
3. En caso de presentar la solicitud en las Gerencias Estatales de FIRCO, presentar estado de cuenta bancaria o contrato de crédito a nombre de la persona física u organización solicitante, según corresponda, suscrito con una entidad financiera, con la finalidad de demostrar liquidez para hacer su aportación.
4. Escritura pública o cualquier instrumento jurídico que acredite la legal propiedad o posesión del predio en donde se llevará a cabo el proyecto, a nombre del solicitante, debidamente protocolizado y registrado ante el Registro Público de la Propiedad o Registro Agrario Nacional, según corresponda. El instrumento deberá contar con al menos cinco años (diez años para los proyectos de Infraestructura Rastros y Establecimientos TIF) de vigencia a partir del año 2011.
5. Carta compromiso en escrito libre, sobre el aseguramiento de las inversiones correspondientes, cuando sea ampliación o construcción nueva. Dicha carta deberá contener como mínimo los conceptos de apoyo a asegurar, el periodo de aseguramiento y la compañía aseguradora.
6. En caso de haber operado durante más de un año, presentar estados financieros auditados del año fiscal anterior. Tratándose de una persona moral de reciente creación, deberá presentar los estados financieros de inicio de operaciones, mismos que deberán estar firmados por el representante legal y el contador responsable, y acompañarlos de una copia de su cédula profesional.
7. En el caso de que las obras o actividades que pretendan desarrollar requieran previamente la autorización en materia de impacto ambiental, deberá presentar la Manifestación de Impacto Ambiental correspondiente, expedida por SEMARNAT.
8. Original y copia simple del Finiquito de Convenios suscritos con el FIRCO, en caso de haber sido beneficiario en los años 2009 o 2010, así como en el 2007 con apoyos del FOMAGRO.

9. Adicionalmente, dependiendo de cada Proyecto se deberá incluir:

- a) Cuando se trate de estudios de factibilidad técnico económica y proyecto ejecutivo de Centros de Acopio y Distribución de Pescados y Mariscos, deberá incluir:
 - i. Carta de anuencia emitida por CONAPESCA (Subdelegación de Pesca o equivalente en la entidad federativa donde se pretenda desarrollar el proyecto).
 - ii. Copia simple del permiso o concesión de pesca vigentes aplicables al tipo de proyecto
- b) Cuando se trate de Infraestructura Rastros y Establecimientos TIF
 - iii. Opinión técnica favorable del SENASICA (Supervisor estatal) para la ejecución del proyecto.
 - iv. Para los proyectos pesqueros adicionalmente deberán incluir:
 - Opinión técnica favorable de CONAPESCA (Subdelegación de Pesca o equivalente en la entidad federativa donde se pretenda desarrollar el proyecto).
 - Copia simple del permiso o concesión de pesca vigentes aplicables al tipo de proyecto.

10. Para personas físicas.- Ser mayor de edad y presentar, original con fines de cotejo y copia simple de:

- a) Identificación oficial vigente en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP;
- b) CURP;
- c) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, y
- d) Comprobante de domicilio del solicitante, con no más de tres meses de su emisión.

11. En caso de ser personas morales presentar con fines de cotejo documentos originales y copia simple de:

- a) Identificación Oficial vigente del representante legal.
- b) Acta Constitutiva de la empresa u organización solicitante y sus modificaciones, debidamente protocolizadas.

- c) Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio.
- d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- e) Comprobante de domicilio fiscal, con no más de tres meses de su emisión.

Si al solicitante le falta alguno de los requisitos señalados anteriormente, la Instancia Ejecutora se lo hará saber antes de ingresar la solicitud de manera oficial, explicándole el procedimiento a seguir.